Villavicencio, 24 de enero del 2025.

En cumplimiento de lo dispuesto en los numerales 7º y 12º del artículo 25 y el numeral 3 del artículo 32 de la Ley 80 de 1993, adicionalmente atendiendo el Artículo 2.2.1.2.1.4.9. Contratos de prestación de servicios profesionales y de apoyo a la gestión del decreto 1082 del 26 de mayo de 2015, se elabora el presente estudio previo para la prestación de servicios de apoyo a la gestión.

1-DESCRIPCION DE LA NECESIDAD - JUSTIFICACIÓN

La Constitución Política de Colombia consagra en su artículo N°133 las ramas del poder público, en legislativa, ejecutiva y judicial; siendo responsabilidad de la rama ejecutiva desarrollar en forma coordinada todas las actividades administrativas que están al servicio de los intereses generales de la comunidad para el cumplimiento de los fines esenciales del estado, bajo este precepto y con base en la misionalidad del Instituto, este se asimila al concepto de ordenamiento territorial.

De conformidad con la normas que establecen y regulan la forma como se distribuye el poder público entre los diversos niveles político administrativos fue creado el Instituto de Cultura y Turismo del Meta mediante Ordenanza 026 del 29 de noviembre de 1986, transformado posteriormente mediante acto administrativo similar con número 305 del 27 de mayo de 1998, por el cual se modificó la denominación a "Instituto de Turismo del Meta"; siendo otorgadas mediante Decreto 432 de 2014 facultades al Gobernador para establecer la estructura orgánica y funciones del Instituto.

No obstante, el Instituto de Turismo del Meta es un establecimiento público del orden departamental, que cuenta con personería jurídica, autonomía administrativa, financiera y patrimonio propio, cuyo representante legal se encuentra facultado para expedir los actos administrativos, realizar las operaciones financieras y celebrar los contratos que se requieran para el buen funcionamiento del mismo, a través de las diferentes modalidades de contratación.

El Instituto de Turismo del Meta, tiene como misión, fomentar la formalización y el desarrollo integral del turismo, promoviendo las rutas turísticas como estrategia fundamental de naturaleza, ambiental, social y económicamente sostenible, mediante el cumplimiento de políticas, planes y proyectos que fortalecen la economía del departamento, mejorando la calidad de vida de sus habitantes y los actores de la cadena de valor, para posicionar el Meta como destino competitivo, seguro, accesible, incluyente y de experiencias únicas, satisfaciendo las expectativas de los turistas nacionales como internacionales y su objeto, se enfoca en la formulación y ejecución de las políticas, planes y programas para la promoción del turismo y el posicionamiento del Departamento como destino turístico sostenible.

Mediante Ordenanza No. 868 de 2014, se adoptó la política pública de turismo del Meta y fijó como objetivo, *"Posicionar al Departamento del Meta en el mercado nacional e internacional* como *un destino de turismo de naturaleza y cultura llanera con una oferta estructurada de experiencias únicas fortaleciendo la organización empresarial, la valorización y preservación del patrimonio natural y cultural, generando oportunidades para la población e incrementando beneficios sociales, económicos y ambientales a través del diseño de productos especializados y diferenciados en los Municipios del departamento* como *respuesta a la* consolidación de la paz y la convivencia, en el territorio.

Dentro de la "Línea estratégica desarrollo turístico para el crecimiento económico", definido en el plan de desarrollo "El Gobierno de la Unidad", el turismo en el Meta se caracteriza por su diversidad y potencial natural, cultural e histórico, con paisajes impresionantes, como llanuras extensas, ríos

caudalosos y áreas protegidas, ofreciendo a los visitantes una experiencia única en contacto con la naturaleza. Además de su entorno natural, el Departamento cuenta con una rica tradición cultural y folclórica, especialmente en el ámbito de la música llanera y el joropo, géneros autóctonos que representan la identidad regional, estos elementos culturales se pueden apreciar en festivales, eventos y encuentros artísticos que muestran la riqueza cultural del Meta, donde es fundamental impulsar un turismo sostenible, que respete y valore la diversidad cultural y natural.

El Instituto de Turismo del Meta y el Gobierno de la Unidad se orientan a transformar el Departamento como destino turístico inteligente, que fortalezca el tejido social y empresarial desde todos los enfoques del Plan de Desarrollo, mediante estrategias, procesos de capacitación, desarrollo tecnológico, innovación y sostenibilidad para la operación y administración de los negocios turísticos en escenarios de competitividad y de fortalecimiento al emprendimiento turístico. Bajo ese entendido, el Instituto de Turismo del Meta, siendo la entidad ejecutora encargada de incrementar la competitividad turística del departamento, como también la de divulgar sus manifestaciones folclóricas y culturales, fiestas y festividades, contempla la necesidad de participar activamente en los diferentes eventos, ferias, festividades y escenarios que se estarán desarrollando en todo el departamento, lo cual nos permitirá consolidarnos como producto turístico, con gran variedad de oferta turística, que forman parte de la labor de difusión, promoción y posicionamiento del turismo en el departamento del Meta.

En tal sentido, el Instituto ha venido adelantando **diferentes actividades** encaminadas a engrandecer el sector turístico a través de la divulgación de los productos y servicios turísticos propios de esta zona del país en el desarrollo de estrategias autónomas y específicas y también a través del apoyo a las múltiples festividades o eventos que se llevan a cabo en el departamento, que se convierten en vitrina para mostrar a Colombia y al mundo el destino turístico que se encuentra en proceso de consolidación y posicionamiento.

Para impulsar el sector AGROINDUSTRIAL Y AGROPECUARIO, por parte de la administración departamental, se pretende para la FERIA EXPOMALOCAS 2025, generar espacios de esparcimiento para niños, niñas y adolescentes, a través de actividades lúdico-recreativas que tienen como fin dejar la semilla de las raíces, cultura y folclor que tanto representa este departamento.

CONTEXTO DEL PROYECTO

Conforme lo anterior, el Instituto de Turismo del Meta, con el fin de dar cumplimiento a los proyectos contemplados en el Plan de Desarrollo Económico y Social Departamental "Plan de Desarrollo Económico y Social Departamental "El Gobierno de la Unidad" para el periodo 2024 - 2027" el cual fue aprobado mediante Ordenanza No. 1256 de 2024, y en el ejercicio misional de la entidad, el Instituto cuenta con el Banco de Programas y Proyectos de Inversión para la ejecución de recursos del proyecto denominado:

Nombre.	Fortalecimiento a los eventos culturales y festividades programados en el calendario del departamento meta
BPPID.	2024005500132
Actividad	Fortalecer los eventos locales en los 29 municipios de acuerdo con el calendario de eventos
Meta.	Apoyar la realización de Ferias y festividades en los municipios del departamento del Meta.

Las actividades que se pretenden desarrollar están contempladas dentro del parque de la cultura llanera Malocas sitio en el cual se encuentran la manga de coleo Benedicto Cely, en donde se realizan los más grandes eventos de coleo y vaquería nacionales e internacionales, el Coliseo Multiferial donde se realizan los encuentros de aparte y encierro de ganado, el coliseo de ferias donde se realizan ferias bovinas, el coliseo equino donde se pretende desarrollar la feria equina grado A y el encuentro de chalanería, el hato santa helena donde se encuentra una réplica de un hato en el llano encontrando la casa del blanco o patrón, la casa del encargado, la caballeriza, el pueblito llanero donde se encuentra la réplica de un pueblo llanero, la iglesia y el sendero de mitos y leyendas este último recopila los diferentes personajes míticos típicos del Departamento del Meta.

Así mismo, participarán activamente los sectores agroeconómicos y productivos de la región, buscando adquirir nuevas experiencias aplicadas en otras regiones del país, y del mundo, con fundamento en la transferencia de tecnología y los resultados que se han producido, buscando una mayor productividad, espacios nuevos de comercialización, buscando el mejoramiento de la economía campesina, con un mejor nivel de ingresos, donde tendrá la oportunidad de intercambiar experiencias, conocer nuevos empresarios, realizar negocios, todo dentro del marco agropecuario, el evento no se queda únicamente en lo comercial, pues también los turistas podrán disfrutar de su folclor y distintas muestras culturales que tiene para ofrecer.

Por otra parte, en el Comité de Ferias y Festividades Departamento del Meta, se mencionó la importancia que tiene para la administración el desarrollo de Expomalocas 2025, la cual se pretende comercializar y transformar la feria, en un evento autosostenible que impulsa el gremio agropecuario y agroindustrial, contando con empresas grandes que generen un impacto en la economía del Departamento.

Es así, que se considera importante adelantar diferentes procesos de contratación, encaminados cada uno a ofrecer a los espectadores momentos inolvidables que permita generar en ellos un sitio para volver y ser recomendado como un factor multiplicador de buenas vivencias, el Meta se viste de folclor, gastronomía, cultura, trabajo de llano e invita no solo a los Colombianos sino a todo publico internacional que participe de esta gran plataforma empresarial como lo es EXPOMALOCAS 2025, por lo que se hace necesario contratar el siguiente objeto: **"PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE APOYO A LA GESTIÓN A FIN DE GARANTIZAR LA PRESENTACIÓN DE SHOWS DE FLYBOARD ALUSIVOS A LA FERIA AGROINDUSTRIAL, BOVINA, EQUINA Y TURÍSTICA DE EXPOMALOCAS EN SU VERSIÓN 2025**.

CONTEXTO DE EXPOMALOCAS

Históricamente la **FERIA AGROINDUSTRIAL, BOVINA, EQUINA Y TURÍSTICA EXPOMALOCAS,** que se ha lleva a cabo, en su mayoría de veces, durante el mes de enero en la ciudad de Villavicencio de conformidad con la **Ordenanza 1007 de 2018** "*Por medio de la cual se establece y reglamenta el calendario oficial de ferias y festividades en los municipios del departamento del Meta y se dictan otras disposiciones*".

Teniendo como objetivo, generar el escenario para la exhibición y promoción de productos agrícolas y agroindustriales, participando y promocionando diferentes ruedas de negocios, servicios y una

amplia agenda académica, lo que conlleva a que se catapulte como una de las ferias más importantes de la Región.

Esta feria genera un importante flujo de visitantes que asisten y que permiten posicionar el Meta como destino a visitar, no solo como un espacio turístico, sino también como plazoleta de grandes negocios, que asegura la participación de grandes empresarios de diferentes departamentos y países.

De esta manera, resulta importante adelantar acciones para fortalecer los eventos culturales y festividades programados en el calendario del departamento meta, en beneficio de la promoción turística y cultural del departamento del Meta, teniendo en cuenta que la Feria Expomalocas es el evento agroindustrial, turístico y cultural más importante de los llanos, que en el año 2024, en cifras arrojadas por el SISTEMA DE INFORMACIÓN TURÍSTICO DEL DEPARTAMENTO DEL META "SITUR", registró un ingreso económico significativo, alrededor de $103 mil millones, destacando la participación activa de expositores y visitantes, lo que contribuyó al fortalecimiento del sector agrícola y comercial de la región.

En datos concernientes a la ocupación hotelera, en ventas durante la feria (comida, bebidas, ganado, máquinas), cabalgata, reporte asobares, lotería del Meta, entre otros). Respecto a la cantidad de visitantes al departamento, del 28 al 30 de junio de 2024, ingresaron alrededor de 290.000 turistas al departamento por los diferentes corredores viales y aéreos.

A lo largo de la feria ingresaron 230.781 personas, tanto por la entrada principal como por el parqueadero. Esto representa un aumento del 59,15% en comparación con la afluencia de 145.000 personas del año 2023. Un dato importante es que un 43,64% de los turistas asistieron por primera vez a Expomalocas, en cuanto al ingreso de vehículos del 28 al 30 de junio de 2024, se movilizaron en total 166.747 vehículos por todo el departamento, de los cuales, ingresaron a Villavicencio 97.490 vehículos, por los diferentes corredores viales. Dato reportado por la policía metropolitana de Villavicencio (MEVIL).

En cuanto al ingreso de turistas internacionales, se recibieron en el parque de la cultura llanera Malocas, alrededor de 14.500 turistas de 16 países, (Alemania, Argentina, Bolivia, Brasil, Canadá, Chile, Costa Rica, Ecuador, España, Estados Unidos, Francia, Italia, México, Puerto Rico, República Dominicana y Venezuela). Frente a turistas nacionales, se encontraron 86.209 visitantes de los 32 departamentos de Colombia. Algunos con mayor porcentaje como lo son Bogotá con un 48,55%, Cundinamarca 13,28%, Casanare 10,99% y Antioquia 9,77% del total. Siendo los departamentos más representativos. Respecto a la ocupación hotelera, el promedio de ocupación desde el miércoles 26 hasta el domingo 30 de junio de 2024, fue de 79,84%.

Cabe resaltar que los días con mayor porcentaje de ocupación, según COTELCO, fueron el viernes y el sábado, con un 90,55%. Por su parte, AFITUR reporta un 70% y MECA un 85% de ocupación hotelera. Por su parte, el Instituto de Turismo del Meta, mediante conexión vía "Streaming" logró un alcance total de 34.127 personas en todas las transmisiones en vivo relacionadas con Expomalocas 2024, según los datos recopilados. ¡Un gran éxito en la promoción del evento! Por su parte el aforo en los conciertos ofrecidos durante la feria fue del 100%. En la semana de la feria, se comercializaron 22.592 billetes de lotería, lo cual generó un ingreso de $203.328.000, aumentaron en un 215,92% de un sorteo en una fecha tradicional.

Respecto a los eventos de la feria, en coleo se contó con 198 coleadores, 118 vaqueros y 429 niños participaron en vaquería infantil. En el evento Maloca kids, durante la feria se instaló una carpa

especial para los pequeños acompañantes, donde se recibió a 10.080 niños, con 9.405 acompañantes, al igual se presentó uno show denominado danza sobre el agua con un atractivo llamado Flyboard, el cual fue un espacio de diversión para los niños, los culés disfrutaron de esta actividad que fue dirigida por un profesional.

Así mismo, en la Feria de Emprendimiento "Fábrica de los Sueños", se reportaron 60 emprendedores, lo que genero $52.458.900 en ventas. La participación en el evento "Expo académica" reporto un total de 1.559 participantes. En ruedas de negocios se lograron acuerdos comerciales por alrededor de $4.016.150.951, la venta de café y cacao, reportó $118.815.000 en ventas. El remate de Bovinos arrojo ventas por valor de $1.118.000.000. El mercado campesino reporto ventas por valor de $49.410.614. En cuanto a indicadores de empleo la feria registro 1.141 empleos directos y 1.304 empleos indirectos para un total de 2.445 empleos generados, proporcionando ingresos a familias locales, estimulando el consumo y fortaleciendo la economía regional. La creación de oportunidades laborales en sectores como agricultura, comercio, emprendimiento y gastronomía, destaca la importancia de Expomalocas como motor de desarrollo económico integral para el departamento, promoviendo crecimiento y estabilidad económica.

En este sentido, cobra relevancia para el año 2025, por cuanto el Departamento debe aprovechar que el sector turismo en el Meta es un **dinamizador de la economía** por su transversalidad con otros sectores. Igualmente ha presentado un crecimiento importante, tanto que es incluido en la agenda de los gobernantes como apuesta económica. Así mismo, el sector turismo se encuentra en la hoja de ruta del Plan Regional de Competitividad, en el cual se han plasmado las estrategias y metas articuladas con el sector público y privado, por ende, cabe destacar que los eventos de posicionamiento del departamento como destino turístico es fundamental para que más personas vean esta región como un destino ideal para visitar, por ello, resulta importante adelantar acciones para fortalecer, promocionar y difundir el turismo a través de la participación activa en diferentes eventos que permitan dar a conocer el amplio sector turístico del departamento, en beneficio de la promoción turística y cultural del departamento del Meta,

De acuerdo con lo anterior, se ha determinado una serie de actividades lúdico-recreativas llenas de vivencias y experiencias nuevas para todos los asistentes a través de shows de flyboard dirigidos a niños, niñas y adolescentes y porque no mencionarlo al público en general ya que es una actividad poco usual y difícil de observar en cualquier escenario, logrando con ello integrar el público asistente en el desarrollo de EXPOMALOCAS 2025, es por ello que se requiere adelantar actividades contractuales tendientes a garantizar el siguiente objeto: **PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE APOYO A LA GESTIÓN A FIN DE GARANTIZAR LA PRESENTACIÓN DE SHOWS DE FLYBOARD ALUSIVOS A LA FERIA AGROINDUSTRIAL, BOVINA, EQUINA Y TURÍSTICA DE EXPOMALOCAS EN SU VERSIÓN 2025**

Las actividades que en el marco de esta festividad se pretenden realizar surgieron del análisis de necesidad establecido por el comité de ferias y festividades fijando las tradicionales para Expomalocas, las cuales hoy se determinan como necesarias para conseguir la concurrencia de turistas y lograr el impacto esperado paralelo a la exaltación de nuestra cultura y tradiciones propias de los llaneros, así como la generación de oportunidades para la comercialización y promoción de productos de nuestra región. Así pues, se determinó la realización de las siguientes actividades a cubrir con componentes artísticos y musicales por parte del Instituto:

COLEO: este es un deporte que tiene un origen emparentado con la introducción de la ganadería

en los territorios de la actual Colombia y Venezuela, desde mediados del siglo XVI. El incremento de las ganaderías en el continente americano en el siglo XIX, sobre todo en Colombia, Venezuela y algunos países centroamericanos, originó que los trabajadores se las ingeniaran para controlar a los animales en las grandes extensiones de tierra por las que transitaban. De ese quehacer diario en las faenas de vaquería surgieron maniobras como el coleo, con el cual se trataba de controlar y someter a los animales que se escapaban de sus manadas, los derribaban tomándolos por la cola. Indudablemente el coleo pasó a ser un fenómeno de masas con amplia difusión por parte de los medios de comunicación, que maneja grandes intereses económicos y todo un espectáculo que concentra la atención de propios y extraños.

VAQUERÍA Y TRABAJO DE LLANO: El trabajo de llano es una actividad propia del Llanero. Hoy convertida en un atractivo turístico donde participan turistas. Nace de la relación estrecha del llanero con la actividad ganadera en lo que se refiere a las labores de vaquería, tales como marcar, vacunar, ordeñar, enlazar, montar, entre otros, el ganado.

Estas actividades representan las labores del llanero en su cotidianidad, por lo general empieza su día hacia las tres o cuatro de la mañana, cuando ensilla su caballo y sale a la sabana a reunir el ganado, arriarlo y llevarlo hacia el corral, para enlazar y herrar las reses, u otras tareas que se necesiten llevar a cabo. A partir de estas actividades, se crearon los torneos de vaquería, realizados en fincas turísticas o parques temáticos, como producto turístico donde se forman equipos de cuatro personas, en ocasiones incluyendo una mujer, quienes deben desarrollar las pruebas de enlazada del becerro a caballo, herrada del becerro, el ordeño de la vaca mañosa monta del potro cerrero, entre otros.

APARTE Y ENCIERRO DE GANADO: El Aparte y Encierro de Ganado, Team Penning es un deporte que en los últimos dos años ha generado un gran reconocimiento a nivel nacional en el mundo del adiestramiento de equinos para la Vaquería. En este deporte se utiliza de forma predilecta caballos Cuarto de Milla Americano, Pinto Americano, y en menor preferencia el caballo Appaloosa. Equinos que, por su fortaleza muscular, lo compacto de su cuerpo, su explosión y velocidad, e inteligencia para entender y manipular el ganado; se convierten en perfectos ejemplares para desarrollar este tipo de deportes originarios de la cultura de trabajo de llano y ganadería. La ciudad de Villavicencio es el foco deportivo más importante del Aparte y Encierro de Ganado, Team Penning, en Colombia. Ciudad donde los amantes del trabajo de llano han acogido este deporte cómo la definición misma del ejercicio; un espacio de recreación y juego, una competencia sujeta a normas, que cuya práctica supone de un entrenamiento constante y de un estado físico adecuado para el jinete y el equino, que, además, denota excelente adiestramiento de sus ejemplares. Considerando que esta actividad también es practicada en países como Estados Unidos, Brazil, Panamá, México entre otros, se considera estratégico realizar un evento mundial que atraiga concursantes de estos países quienes junto a sus acompañantes aumentarán la cantidad de turistas extranjeros además de los locales que atraídos por el gusto hacia dicha actividad acudan a nuestro Departamento.

FERIA CAFÉ Y CACAO: Esta es una feria que sirve de espacio para promocionar los productos transformados del café y del cacao que se explotan en nuestro territorio. Se dispone de una logística que comprende carpa con el mobiliario y la ambientación que permita generar la vitrina adecuada de todos los productos que allí se exponen.

FERIA DE EMPRENDEDORES: Se plantea que la feria de expomalocas 2024 contemple a su vez un espacio importante para generar oportunidades de promoción y de mercadeo a los emprendimientos destacados del departamento del Meta, teniendo en cuenta que esta feria es a su

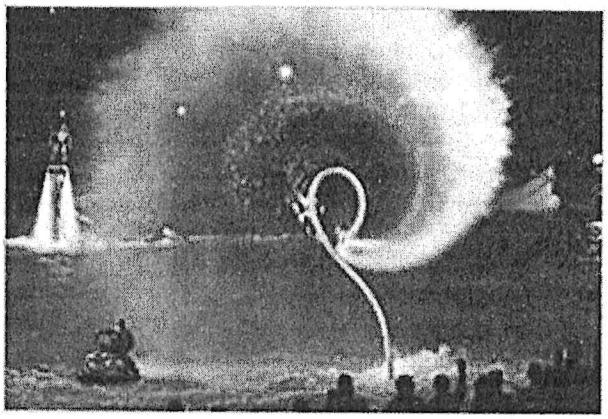
vez una ocasión para cerrar negocios entre estos y los empresarios que interesados en determinados productos concurren.

MERCADOS CAMPESINOS: Esta actividad consiste en el tradicional mercado de productos del campo, que se traen de los municipios para que se realice la comercialización en sitio. Comprende la logística necesaria para brindar comodidad a compradores y vendedores de los productos que se exponen.

CABALGATA: se pretende que la cabalgata como actividad propia de las festividades llaneras, se realice nuevamente en la capital del Departamento y en el marco de la garantía de protección de la integridad de los animales. Para ello la logística no solo contempla actividades que permiten el desarrollo de la misma, sino adicional a las actividades que propenden por el bienestar animal y veterinario.

CONTEXTO DE FLYBOARD





El Flyboard es un tipo de tabla aerodeslizante que está conectada por una manguera larga a una moto acuática que hace posible manejar el Flyboard en el aire o el agua para poder realizar una actividad que se conoce como flyboarding. El agua es forzada a presión desde la moto acuática, a través de una manguera, hasta unas boquillas adosadas a unas botas que sostienen al piloto, las cuales proyectan chorros de agua a presión para realizar el momento de empuje, con esta disposición, y con el control del piloto sobre la orientación vectorial de los chorros de agua, se puede alcanzar una altura de hasta 15 metros en el aire o sumergirse de cabeza en el agua hasta 2,5 metros cuadrados

El equipo de Flyboard en perfecto funcionamiento fue presentado por primera vez en el Campeonato Mundial de motos de agua de China. Si bien una empresa de la competencia, demandó a Zapata, alegando que ellos habían probado un mecanismo similar con anterioridad. El Instituto Francés de la Propiedad Industrial le otorgó a Franky Zapata la patente.

En la actualidad se han logrado diseñar también Flyboard aéreos. La versión más reciente propulsada por aire, logró, en abril de 2016, un récord mundial Guinness. Por el vuelo más extenso de una aerotabla, sobrepasando los dos kilómetros.

Teniendo en cuenta todo lo anterior, se hace necesario adelantar proceso con el fin de garantizar la **"PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE APOYO A LA GESTIÓN A FIN DE GARANTIZAR LA PRESENTACIÓN DE SHOWS DE FLYBOARD ALUSIVOS A LA FERIA AGROINDUSTRIAL,**

BOVINA, EQUINA Y TURÍSTICA DE EXPOMALOCAS EN SU VERSIÓN 2025", la cual se realizará del 29 de enero al 02 de febrero de 2025

2-IDENTIFICACION DE LA NECESIDAD A CONTRATAR:

"PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE APOYO A LA GESTIÓN A FIN DE GARANTIZAR LA PRESENTACIÓN DE SHOWS DE FLYBOARD ALUSIVOS A LA FERIA AGROINDUSTRIAL, BOVINA, EQUINA Y TURÍSTICA DE EXPOMALOCAS EN SU VERSIÓN 2025."

1.1. DESCRIPCION ESPECIFICACIONES TECNICAS:

ÍTEM	DESCRIPCIÓN	No. DE SHOWS
1	SHOW INTERACTIVO DIURNO "LA INDUSTRIA Y LA REGIÓN VUELAN SOBRE EL AGUA" EN EL TANQUE A DURACIÓN DE CADA SHOW 35 MINUTOS APROX. MUESTRA ARTISTICA EN TRAJE TIPICO LLANERO, VUELO CON NIÑOS. EL CUAL ESTA INTEGRADO POR UN ARTISTA EN EL AIRE Y UN APOYO OPERACIONAL DE MOTO ACUÁTICA EN ESCENA.	9
2	SHOW NOCTURNO "DANZA, INNOVACIÓN Y TECNOLOGÍA EN EL META" EN EL TANQUE A DURACIÓN DE CADA SHOW 40 MINUTOS APROX. ARTISTAS CON TRAJES DE LUCES LED VOLANDO DE MANERA ACROBÁTICA. EL CUAL ESTA INTEGRADO POR UN ARTISTA EN EL AIRE Y UN APOYO OPERACIONAL DE MOTO ACUÁTICA EN ESCENA.	6
3	SHOW DIURNO "LOS NIÑOS LLANEROS SON EL FUTURO DE LA INDUSTRIA" EN EL TANQUE B DURACIÓN DE CADA SHOW 35 MINUTOS APROX. VUELO CON DISFRACES DE ANIMALES. EL CUAL ESTA INTEGRADO POR UN ARTISTA EN EL AIRE Y UN APOYO OPERACIONAL DE MOTO ACUÁTICA EN ESCENA.	8

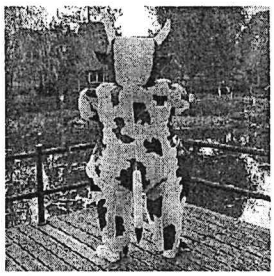
Descripción de los espectáculos artísticos:

Para la edición 2025 de la feria Expomalocas se realizarán tres tipos de obras diferentes:

1. Puesta en escena de la obra: "La industria y la región vuelan sobre el agua"

En esta edición de la feria Expomalocas el Gobierno departamental busca darle un apoyo e impulso a la agroindustria de la región es por esto que en esta obra artística, además de dejar la experiencia inolvidable de Flyboard nuestros artistas van a volar hasta 15 metros disfrazados de los animales de la región importantes para el desarrollo industrial como la vaca y el toro.



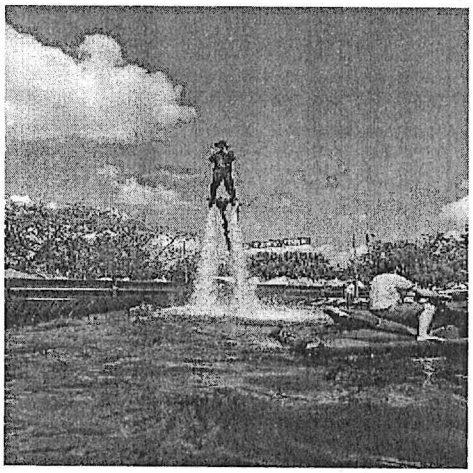



*Tiempo en escena de la obra: 35 minutos.

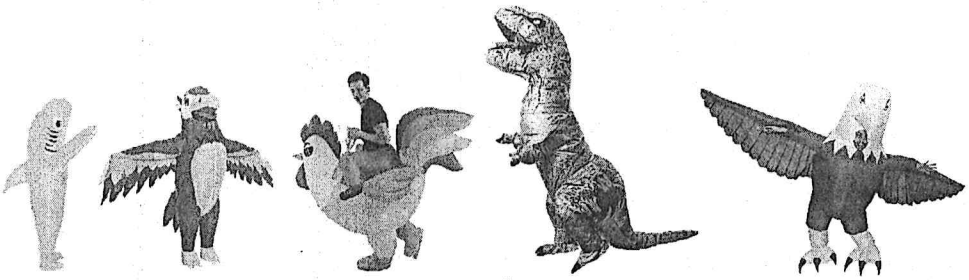
2. Puesta en escena de la obra "Los niños llaneros son el futuro de la industria":

Para esta obra artística realizaremos una muestra folclórica con uno de nuestros artistas en traje tradicional llanero al son de la música llanera haciendo una coreografía que llegará hasta a 15

metros de altura sobre el agua. Además, nuestros artistas vestirán diferentes disfraces tanto típicos como de animales de la región.





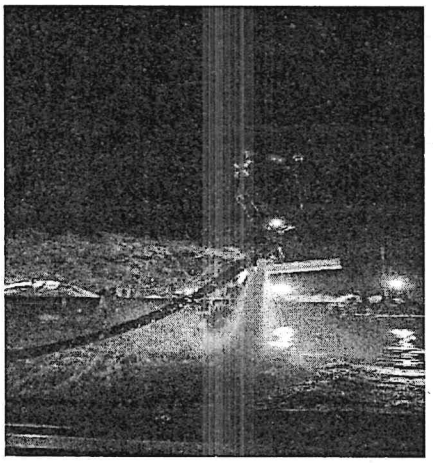


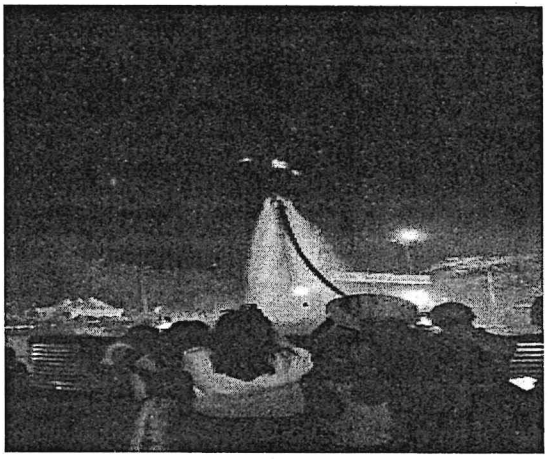
*Tiempo en escena de la obra: 35 minutos.

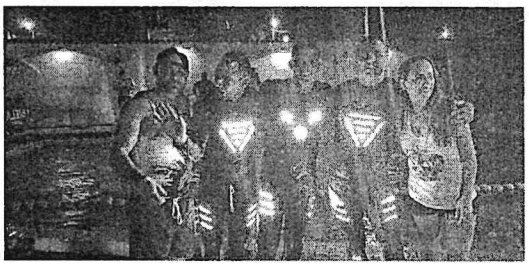
3. Show de danza "Danza, innovación y tecnología en el Meta":

Al ritmo de melodías postmodernistas, nuestros artistas danzarán en el aire y además realizarán piruetas, en un espectáculo con luces, música, danza y pirotecnia fría. Esta obra contiene una gran riqueza visual y generará en el espectador sensaciones increíbles.

Para los shows artísticos nocturnos utilizaremos trajes led de última tecnología creando una sensación de estar viendo super héroes como los de las películas, pero al frente de nuestros ojos en la vida real además vamos a tener sincronizados los dos escenarios para crear un show que volará nuestra imaginación.







*Tiempo en escena de la obra: 40 minutos.

Al ritmo de melodías postmodernistas, nuestros artistas danzarán en el aire y además realizarán piruetas, en un espectáculo con luces, música, danza y pirotecnia fría. Esta obra contiene una gran riqueza visual y generará en el espectador sensaciones increíbles.

Los requerimientos técnicos e idoneidad para la prestación de estos servicios se enmarcan en:

- Experiencia artística internacional (en otros países). (2 soportes)
- Director: soportar experiencia relacionada y la autoría de los shows.
- Coreógrafo con experiencia en eventos relacionados con las artes escénicas y reconocimiento en el área de la danza; debe soportar experiencia como instructor de danza mínimo 3 certificaciones; experiencia como coordinador y/o director y/o organizador de eventos de danza y/o teatro.
- Persona con experiencia certificada en la producción de eventos de entretenimiento.
- Actor con experiencia en teatro y televisión.

PERFIL DEL TITULAR

- Experiencia certificada mínimo tres (3) contratos y/o certificaciones en contratación estatal y/o privada garantizando la prestación de servicios relacionados al actual objeto contractual.
- La persona debe acreditar en su registro mercantil y/o certificado de existencia y representación legal que dentro de su objeto social guarde relación con el presente proceso.

3- IDENTIFICACIÓN DEL CONTRATO – Contrato de prestación de servicios de apoyo a la Gestión-Modalidad Contratación Directa.

No.	Código UNSPSC	Descripción
1	90131500	Presentaciones en vivo

4. FUNDAMENTOS JURÍDICOS

De conformidad con la necesidad identificada el contrato a celebrarse es un proceso de contratación directa teniendo en cuenta lo dispuesto por el numeral 3 del artículo 32 de la ley 80 de 1993, articulo 2 numeral 4 literal H de la ley 1150 de 2007, el artículo 2.2.1.2.1.4.9 y 2.2.1.1.1.6.1 del decreto 1082 del 26 de mayo de 2015 se realizará el análisis necesario para conocer el sector relativo al objeto del proceso de contratación desde la perspectiva legal, comercial, financiera, organizacional, técnica y de análisis de riesgo.

El contratista deberá asegurar la prestación de los servicios anteriormente descritos, en el lugar y hora acordadas por el Instituto de Turismo del Meta y/o la organización del evento y/o supervisor designado.

4.1.- FUNDAMENTOS JURÍDICOS QUE SOPORTAN LA MODALIDAD DE SELECCIÓN:

Para adelantar el presente proceso, el Instituto de Turismo del Meta, determina que el contratista deberá ser seleccionado por la modalidad de contratación directa en atención a su **idoneidad y experiencia**, y en cumplimiento a la Ley 80 de 1993, inciso 1, literal h) del numeral 4 del artículo 2 de la Ley 1150 de 2007; y el Artículo 2.2.1.2.1.4.9 Decreto 1082 de 2015.

Teniendo en cuenta que el contrato que se pretende celebrar corresponde a un contrato de prestación de servicios de apoyo a la gestión, la normatividad legal vigente, permite que el mismo se celebre de manera directa, con la **persona natural o jurídica** que esté en capacidad de ejecutar el objeto del contrato y que haya demostrado la **idoneidad y experiencia** directamente relacionada con el área de que se trate. En este ámbito seria de shows y/o espectáculos artísticos en vivo.

5-DESCRIPCION LUGAR DE EJECUCIÓN, VALOR Y FORMA DE PAGO:

5.1-TÉRMINO Y LUGAR DE EJECUCIÓN: El contrato tendrá un término de ejecución de **OCHO (08) DÍAS**, este tiempo será contado a partir de la firma del Acta de Inicio, previo el cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento y legalización; **EL LUGAR** de ejecución del presente contrato será en la ciudad de **MUNICIPIO DE VILLAVICENCIO- META.**

PARÁGRAFO: El Instituto de Turismo del Meta se reserva el derecho a disminuir el plazo de ejecución y el valor a contratar, dando cumplimiento al artículo 12 del Decreto 111 de 1996, por el cual se estableció el Estatuto Orgánico de Presupuesto, son principios del sistema presupuestal entre otros el de la anualidad, razón por la cual el plazo de los contratos no puede superar la vigencia fiscal correspondiente; situación que acepta el proponente con la presentación de la propuesta.

5.2- VALOR DEL CONTRATO: El presupuesto estimado para el contrato es la suma de **TRESCIENTOS DIECISIETE MILLONES DE PESOS M/CTE ($317.000.000),** incluido impuestos, tasas, retenciones y gastos en los que incurra el contratista en la ejecución del objeto.

ÍTEM	DESCRIPCIÓN	No. DE SHOWS	VALOR UNITARIO	VALOR TOTAL
1	SHOW INTERACTIVO DIURNO "LA INDUSTRIA Y LA REGIÓN VUELAN SOBRE EL AGUA" EN EL TANQUE A DURACIÓN DE CADA SHOW 35 MINUTOS APROX. MUESTRA ARTISTICA EN TRAJE TIPICO LLANERO, VUELO CON NIÑOS. EL CUAL ESTA INTEGRADO POR UN ARTISTA EN EL AIRE Y UN APOYO OPERACIONAL DE MOTO ACUÁTICA EN ESCENA.	9	$13.000.000	$117.000.000
2	SHOW NOCTURNO "DANZA, INNOVACIÓN Y TECNOLOGÍA EN EL META" EN EL TANQUE A DURACIÓN DE CADA SHOW 40 MINUTOS APROX. ARTISTAS CON TRAJES DE LUCES LED VOLANDO DE MANERA ACROBÁTICA. EL CUAL ESTA INTEGRADO POR UN ARTISTA EN EL AIRE Y UN APOYO OPERACIONAL DE MOTO ACUÁTICA EN ESCENA.	6	$16.000.000	$96.000.000
3	SHOW DIURNO "LOS NIÑOS LLANEROS SON EL FUTURO DE LA INDUSTRIA" EN EL TANQUE B DURACIÓN DE CADA SHOW 35 MINUTOS APROX. VUELO CON DISFRACES DE ANIMALES. EL CUAL ESTA INTEGRADO POR UN ARTISTA EN EL AIRE Y UN APOYO OPERACIONAL DE MOTO ACUÁTICA EN ESCENA.	8	$13.000.000	$104.000.000
TOTAL				**$317.000.000**

PARÁGRAFO PRIMERO: Dentro del valor estipulado, está incluida la totalidad de los costos que demande su ejecución, utilidad del contratista, costos directos e indirectos relacionados con la prestación del servicio.

5.3- FORMA DE PAGO: El INSTITUTO DE TURISMO DEL META pagará el valor del contrato de la siguiente manera: 1) Un desembolso en calidad de pago anticipado, correspondiente al 40% del valor total del contrato, previa aprobación de las garantías. y 2) UN PAGO FINAL equivalente al 60% del valor total del contrato cuando se acredite la ejecución total del pago anticipado, previa certificación de cumplimiento suscrita por el supervisor. El supervisor del contrato deberá verificar para cada pago la ejecución de las actividades, a través de la presentación de cada informe de actividades, certificado del supervisor, acreditación de pagos de aportes al sistema de seguridad social integral y demás requeridos por la entidad.

6- RUBRO / PRESUPUESTO: Los gastos que se ocasionen del presente contrato se pagarán con cargo al:

No. CDP	FECHA EXPEDICIÓN	RUBROS PRESUPUESTALES	VALOR CDP	VALOR A EJECUTAR
000083	23/01/2025	2033502200005020308	$317.000.000	$317.000.000
TOTALES			**$317.000.000**	**$317.000.000**

7- ANÁLISIS Y SOPORTE DEL VALOR:
Para determinar el valor del contrato se tienen en cuenta las siguientes variables:

7.1- ESTUDIOS ECONÓMICOS Y DE MERCADO: El Valor estimado del contrato corresponde a la suma de **TRESCIENTOS DIECISIETE MILLONES DE PESOS M/CTE ($317.000.000)**

Justificación: El valor del contrato fue establecido de acuerdo al estudio realizado en el análisis del sector elaborado por la subdirección técnica, donde se establecieron los valores por cada ítem y hacen parte del expediente contractual.

8 -JUSTIFICACIÓN DE LOS FACTORES DE SELECCIÓN:

Conforme a lo estipulado en artículo 2º numeral 4º literal G de la Ley 1150 de 2007 y el artículo 2.2.1.2.1.4.8 del Decreto 1082 de 2015, se podrá contrata de manera directa cuando existe una sola persona que pueda celebrar el contrato por ser proveedor exclusivo en el territorio nacional, al no ser por posible garantizar el principio de libertad de concurrencia.

En consecuencia, la justificación de los factores de selección que permitan identificar la propuesta más favorable para la entidad, conforme a lo estipulado en el artículo 5 de la Ley 80 de 1993 y el artículo 2.2.1.1.2.2.2 del Decreto 1082 de 2015, no se determinará en el presente estudio previo, toda vez que la modalidad de contratación directa cuando existe una sola persona que pueda celebrar el contrato por ser proveedor exclusivo en el territorio nacional, no requiere la escogencia entre varias ofertas.

9-OBLIGACIONES DEL INSTITUTO: En cumplimiento del objeto del contrato el Instituto se compromete a:

1. Constituir la Reserva Presupuestal que garantice el giro de los recursos del contrato.
2. Cancelar el valor pactado en el contrato en las condiciones establecidas siempre y cuando el supervisor certifique el cumplimiento del objeto contractual.
3. Evaluar y aprobar a través del supervisor del contrato los informes presentados por el contratista establecidos para tal fin.
4. Vigilar que se ejecute y sean efectivas las obligaciones del contrato.
5. Concurrir a la Finalización y/o Liquidación del contrato en el término legal.
6. Entregar la información necesaria para el cumplimiento del presente objeto a contratar.
7. Las demás estipuladas por la Ley y las que se desprendan de la naturaleza del contrato.

10.-OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA: Sin perjuicio de las obligaciones que de suyo tiene a cargo, en virtud de la naturaleza del contrato, del objeto pactado y del marco que se genera del Estatuto General de Contratación de la Administración Pública, le corresponde al CONTRATISTA la observancia de las siguientes.

10.1- OBLIGACIONES GENERALES DEL CONTRATISTA:

1. Acatar las sugerencias de la supervisión encaminadas a mejorar el proceso.
2. Utilizar todos sus conocimientos en el apoyo al Instituto y ejercer sus actividades con honestidad, eficiencia y calidad, dentro de un ambiente de cordialidad y respeto para los demás.
3. Guardar la debida reserva y confidencialidad sobre los documentos que le sean entregados o tenga conocimiento con ocasión de la ejecución del contrato.
4. Las actividades no se pueden realizar con personas o material que pueda interpretarse como mensajes de inclinación política, social, racial, religiosa o cualquier otro que pueda ofender o causar agravio a un grupo de personas.
5. Pagar y asumir los impuestos a que haya lugar, así como las demás obligaciones legales y tributarias que le competan de acuerdo con el marco normativo.

6. El contratista dentro del monto del contrato debe garantizar los gastos de transporte, materiales, insumos de apoyo logístico necesarios para el desarrollo del objeto del contrato.
7. Garantizar la afiliación y permanencia ante el sistema integral de seguridad social en los términos de la ley 100 de 1993 (EPS, AFP, ARL), en calidad de cotizante y de las demás personas que el contratista relacione en cumplimiento del objeto contractual.
8. Realizar los pagos mensuales por concepto de seguridad social integral, sobre el 40% bruto del valor mensual. En ningún caso la base gravable podrá ser menor al salario mínimo mensual legal vigente.
9. Entregar al supervisor del contrato junto con el informe mensual, copia legible del comprobante de pago del aporte mensual al Sistema de Seguridad Social integral en los términos señalados en la Ley
10. El contratista debe demostrar buen manejo de las relaciones interpersonales, ser diligente y responsable.
11. Suscribir las actas correspondientes para el desarrollo del objeto contractual y realizar los cobros de acuerdo con lo establecido con la cláusula de la forma de pago.
12. En caso de ser asignado correo(s) institucional (es) deberá utilizarlo (s) para las actividades que se deriven de la ejecución del contrato.
13. No acceder a peticiones o amenazas de quienes actúen por fuera de la ley con el fin de hacer u omitir algún hecho.
14. Responder por sus actuaciones u omisiones derivadas de la celebración del presente contrato y de la ejecución del mismo.
15. Asumir todos los costos que genere la legalización del presente contrato.
16. Dar noticia inmediata al supervisor de las novedades que puedan ocasionar la parálisis en la ejecución del contrato.
17. Coordinar la entrega de los elementos e información física y digital utilizada para desarrollar el objeto del contrato al supervisor.
18. Publicar en la plataforma de sistema electrónico para la contratación pública SECOP II, los documentos y actuaciones que desarrollen en la ejecución del contrato.
19. Dar cumplimiento a los lineamientos y directrices de los Sistemas de Gestión del Instituto de turismo del Meta y demás normatividad legal aplicable a los sistemas de gestión estatal.
20. Dar cumplimiento a la Ley 594 de 2000 ley general de archivo y las demás que los reglamenten.
21. Desempeñar las demás actividades relacionadas con el objeto contractual que le sean asignadas por el supervisor del Contrato o por el ordenador del gasto.

10.2- OBLIGACIONES ESPECÍFICAS DEL CONTRATISTA:

1. Dar cumplimiento al objeto en los términos y condiciones estipulados en su oferta, el cual formará parte integral del contrato.
2. Asumir la realización, monte y desmonte de la logística que garantice el cumplimiento del objeto
3. Garantizar la ejecución del contrato con las especificaciones y condiciones establecidas en la ficha Técnica:

ÍTEM	DESCRIPCIÓN	No. DE SHOWS
1	SHOW INTERACTIVO DIURNO "LA INDUSTRIA Y LA REGIÓN VUELAN SOBRE EL AGUA" EN EL TANQUE A DURACIÓN DE CADA SHOW 35 MINUTOS APROX. MUESTRA ARTISTICA EN TRAJE TIPICO LLANERO, VUELO CON NIÑOS. EL CUAL ESTA INTEGRADO POR UN ARTISTA EN EL AIRE Y UN APOYO OPERACIONAL DE MOTO ACUÁTICA EN ESCENA.	9

2	SHOW NOCTURNO "DANZA, INNOVACIÓN Y TECNOLOGÍA EN EL META" EN EL TANQUE A DURACIÓN DE CADA SHOW 40 MINUTOS APROX. ARTISTAS CON TRAJES DE LUCES LED VOLANDO DE MANERA ACROBÁTICA. EL CUAL ESTA INTEGRADO POR UN ARTISTA EN EL AIRE Y UN APOYO OPERACIONAL DE MOTO ACUÁTICA EN ESCENA.	6
3	SHOW DIURNO "LOS NIÑOS LLANEROS SON EL FUTURO DE LA INDUSTRIA" EN EL TANQUE B DURACIÓN DE CADA SHOW 35 MINUTOS APROX. VUELO CON DISFRACES DE ANIMALES. EL CUAL ESTA INTEGRADO POR UN ARTISTA EN EL AIRE Y UN APOYO OPERACIONAL DE MOTO ACUÁTICA EN ESCENA.	8

4. Atender los requerimientos, instrucciones y/o recomendaciones que durante el desarrollo del contrato le imparta el supervisor del contrato, en especial algún cambio necesario que contribuya a la correcta ejecución de este.
5. Entregar registro fotográfico y de video en medio magnético CD, DVD o USB al supervisor designado con el fin de soportar el cumplimiento del objeto y especificaciones técnicas del proceso.
6. El contratista debe garantizar la promoción de productos del departamento, que se contemplan en la ordenanza No 1007 de 2018 "ARTICULO NOVENO: Todos los municipios que cuenten con apoyo en sus ferias o festividades deberán promocionar los productos del Departamento como la Lotería del Meta, el Aguardiente Llanero, el Ron San Martín Añejo o cualquier otro producto del departamento, así como productos autóctonos de la región y destinos y atractivos turísticos en los municipios donde se realicen las ferias y fiestas"
7. El CONTRATISTA es el único responsable por la vinculación de su personal y la celebración de subcontratos todo lo cual debe realizar en su propio nombre y por su propia cuenta y riesgo sin que el INSTITUTO adquiera responsabilidad ni solidaridad alguna por dichos actos.
8. Asumir todos los gastos correspondientes a vestuario, alimentación, transporte, hospedaje y requerimientos técnicos necesarios para el cumplimiento del objeto contractual, los cuales no causaran erogación adicional por parte del INSTITUTO DE TURISMO DEL META contar con el personal necesario para la ejecución del contrato, sin que esto implique una relación laboral con el instituto.
9. Allegar las Pólizas requeridas.
10. Presentar factura electrónica validada previamente por la DIAN de conformidad con los parámetros fijados por el Decreto 358 del 05 de marzo de 2020, como requisito necesario para el pago.
11. Asumir los descuentos de Ley.

11- SUPERVISIÓN DEL CONTRATO

La supervisión del contrato estará a cargo de **FERNANDO CELIS** funcionario de la **SUBDIRECCIÓN DE FOMENTO Y DESARROLLO TURÍSTICO**, en el cargo de **AUXILIAR ADMINISTRATIVO** que designo la Dirección General del Instituto y quien velará por los intereses del mismo y tendrá las funciones que por índole y naturaleza del contrato le sean propias, entre otras:

1. Rendir informes escritos los cuales deben contener el resumen del desarrollo del contrato.
2. Suscribir Actas de Inicio, Finalización y/o Liquidación del contrato.
3. Informar oportunamente a la Dirección cualquier anomalía o incumplimiento por parte del contratista.
4. Todas aquellas actividades que garanticen la normal ejecución y cumplimiento del contrato de acuerdo con el programa establecido y las demás contenidas en la ley.

5. Los supervisores responderán disciplinaria, civil y penalmente por sus acciones y omisiones en la actuación contractual en los términos de la constitución y la ley (artículo 51 de la Ley 80 de 1993 y artículo 84 del Estatuto Anticorrupción - Ley 1474 de 2011).
6. Dar cumplimiento a los lineamientos y directrices de los Sistemas de Gestión del Instituto de turismo del Meta y demás normatividad legal aplicable a los sistemas de gestión estatal.
7. Dar cumplimiento al Manual de Contratación y Manual de Supervisión e Interventoría del Instituto de Turismo del Meta que se encuentren vigentes.
8. El supervisor deberá entregar en medio magnético la información de todo el proceso precontractual, contractual y pos contractual hasta la liquidación.
9. Revisar los pagos de seguridad social de acuerdo con las condiciones establecidas en la ley.
10. Publicar en la plataforma de sistema electrónico para la contratación pública SECOP II, los documentos y actuaciones que desarrollen en la ejecución del contrato.
11. Verificar el cumplimiento de los lineamientos y directrices de los Sistemas de Gestión del Instituto de turismo del Meta y demás normatividad legal aplicable a los sistemas de gestión estatal.

12-SOPORTE QUE PERMITA LA TIPIFICACIÓN, ESTIMACIÓN Y ASIGNACIÓN DE LOS RIESGOS:

No.	Clase	Fuente	Etapa	Tipo	Descripción (Que puede pasar y como puede Ocurrir)	Consecuencia de la Ocurrencia del evento	Probabilidad	Impacto	Valoración del Riesgo	Categoría	¿A quién se le asigna?	Tratamiento/ Controles a ser implementados	Impacto después del Tratamiento				¿Afecta el equilibrio económico del Contrato?	Persona responsable implementar el tratamiento	Monitoreo y revisión	
													Probabilidad	Impacto	Valoración del Riego	Categoría			¿Cómo se realiza el monitoreo?	Periodicidad ¿Cuándo?
1	Específico	Interno	Selección	Operacional	Que el expediente no se conforme correctamente	Falta de información completa dentro del proceso	Improbable	Insignificante	3	Bajo	Contratista	Capacitación del personal	Raro	Insignificante	2	Bajo	No	Subdirección General	Seguimiento en la conformación del expediente	Cronograma del proceso
2	General	Externo	Contratación	Operacional	La no suscripción del contrato sin justa causa por parte del proponente Seleccionado.	Imposibilita la ejecución del contrato haciendo que la necesidad que se pretendía conjurar persista	Raro	Insignificante	2	Bajo	Contratista	Seguimiento para la suscripción del contrato	Raro	Mayor	5	Medio	Si	Subdirección General	Verificación suscripción	Diaria
3	General	Interno	Contratación	Operacional	Riesgo asociado con el incumplimiento de la publicación o el registro presupuestal del contrato	Que los recursos destinados a la financiación del compromiso se desvíen a otro fin.	Raro	Moderado	4	Bajo	Entidad	Seguimiento en el requisito de ejecución	Raro	Menor	3	Bajo	Si	Subdirección General y supervisor designado entidad	Vigilancia estricta de la reserva presupuestal	Cronograma del proceso
4	Específic	Externo	Ejecució	Riesgo	Alteración del orden público que afecte la	Que no se tomen las medidas necesarias	Posible	Moderad	6	Alto	Contratis ta	Implementación de	Improbab	Moderad	5	Medio	Si	Subdirección General, supervis	Seguimiento protocolo de	Trimestral

No.	Clase	Fuente	Etapa	Tipo	Descripción (Que puede pasar y como puede Ocurrir)	Consecuencia de la Ocurrencia del evento	Probabilidad	Impacto	Valoración del Riesgo	Categoría	¿A quién se le asigna?	Tratamiento/ Controles a ser implementados	Impacto después del Tratamiento				¿Afecta el equilibrio económico del Contrato?	Persona responsable por implementar el tratamiento	Monitoreo y revisión	
													Probabilidad	Impacto	Valoración del Riego	Categoría			¿Cómo se realiza el monitoreo?	Periodicidad ¿Cuándo?
					prestación del servicio	para salvaguardar la seguridad de la entidad.						protocolos de seguridad								
5	Específico	Interno	Ejecución	Operacional	Incumplimiento del objeto contratado	Paralización de la ejecución del contrato.	Improbable	Mayor	6	Alto	Contratista	Supervisión contrato	Raro	Mayor	5	Medio	Si	Subdirección General, supervisor designado	Seguimiento en el informe de supervisión	Trimestral
6	Específico	Externo	Ejecución	Operacional	Mora en el pago por parte del Instituto	Conflicto entre las partes	Posible	Menor	5	Medio	Contratante	Requerir tramitar y agilizar los procedimientos para el respectivo pago	Raro	Menor	3	Bajo	No	Supervisores, subdirección general y tesorería	Seguimiento a los procedimientos de pago	Diaria
7	General	Externo	Ejecución	Operacional	Incumplimiento de las obligaciones a cargo del contratista	No cumplimiento de las obligaciones contractuales	Posible	Menor	5	Medio	Contratista	Requerir el cumplimiento en el contrato.	Raro	Menor	3	Bajo	Si	supervisor	Seguimiento a las actividades del contrato	Diaria
8	General	Interno	Ejecución	Operacional	Se presenta cuando la Información suministrada por la entidad es errónea o desactualizada.	Puede variar el resultado	3- Posible	Catastrófica	Extremo	Alta	ITM	Verificación de la información suministrada por el contratista y la entidad	Raro	Menor	3	Bajo	No	Subdirección donde surge la necesidad de contratación y Supervisores	Verificar mediante una confrontación de los documentos aportados.	Cada vez que se presente la necesidad.
9	Específica	Interno	Planeación	Financieros	Se presenta cuando existe la estimación inadecuada de costos	Desequilibrio económico del contrato	Improbable	Menor	Bajo	Menor	ITM	Verificación cuidadosa de los documentos aportados por el contratista.	Raro	Menor	3	Bajo	No	Grupo de Contratos y Adquisiciones, Subdirección donde surge	Verificar mediante una confrontación de los documentos aportados, presupuesto.	Cada vez que se presente la necesidad.

No.	Clase	Fuente	Etapa	Tipo	Descripción (Que puede pasar y como puede Ocurrir)	Consecuencia de la Ocurrencia del evento	Probabilidad	Impacto	Valoración del Riesgo	Categoría	¿A quién se le asigna?	Tratamiento/ Controles a ser implementados	Impacto después del Tratamiento: Probabilidad	Impacto después del Tratamiento: Impacto	Impacto después del Tratamiento: Valoración del Riego	Impacto después del Tratamiento: Categoría	¿Afecta el equilibrio económico del Contrato?	Persona responsable implementar el tratamiento	Monitoreo y revisión: ¿Cómo se realiza el monitoreo?	Monitoreo y revisión: Periodicidad ¿Cuándo?
10	General	Externo	Contractual	Operacional	Entrega tardía del bien o servicio	No cumplimiento de objeto contractual y Controversias post-contractuales (liquidación)	Probable	Mayor	Medio	Alta	Contratista	Realizar una adecuada supervisión, control y monitoreo a los contratos.	Raro	Insignificante	2	Bajo	No	Supervisor	Monitorear constantemente la ejecución de los contratos a supervisar	Cada vez que se presente la necesidad.
11	General	Externo	Contractual	Operacional	Falta de calidad en el servicio o el bien	Servicio: afecta la institucionalidad. Bien: Puede Variar el resultado	Posible	Moderado	Alto	Alta	Contratista	Realizar una adecuada revisión de la calidad del bien o de las aptitudes de quien desarrolle el servicio.	Raro	Insignificante	Bajo	2	No	Subdirección Administrativa / Supervisor	Realizar un análisis detallado de los documentos aportados por el contratista. Y verificar la calidad del bien al momento de la entrega.	Cada vez que se presente la necesidad.

13- GARANTÍAS:

El contratista se obliga a constituir a favor del **INSTITUTO DE TURISMO DEL META-ITM** con **NIT 892000563-1** las garantías que se solicitan a continuación, y que consistirán en pólizas expedidas por compañías de seguros legalmente autorizadas para funcionar en Colombia. Para la ejecución del presente contrato se requiere de la aprobación de la garantía única que deberá amparar cada uno de los siguientes riesgos

AMPARO	SUFICIENCIA	VIGENCIA (TÉRMINO)
Cumplimiento del Contrato	Por Valor equivalente al veinte por ciento (20%) del valor total del contrato	Por el terminó de ejecución del mismo y cuatro (4) meses más
Pago Anticipado	Por valor equivalente al 100% del valor entregado por concepto de pago anticipado	Por el término del contrato y hasta la liquidación del mismo
Pago de salarios	Por Valor equivalente al cinco por ciento (5%) del valor total del contrato	Por el terminó de ejecución del mismo y tres (3) años más
Calidad del Servicio	Por el Diez por ciento (10%) del valor total del contrato	Igual a su ejecución y cuatro (4) meses más
Responsabilidad Civil Extracontractual	Por doscientos salarios mínimos legales mensuales vigentes (200 S.M.M.L.V)	Igual a la ejecución del mismo.

14- ANÁLISIS DEL SECTOR.

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 2.2.1.1.1.6.1 del decreto 1082 de 2015 acerca del deber de análisis del sector relativo al objeto del proceso de contratación y con el fin de materializar los principios de planeación, responsabilidad, y transparencia, se identificó que el sector relativo al objeto del presente proceso de contratación está integrado por el conjunto de personas que tengan experiencia en la ejecución de las actividades descritas en el objeto y obligaciones de este. La contratación de estas personas no está sujeta a requisitos particulares de índole legal, salvo las propias del ejercicio de las actividades descritas, y es diversa en cada entidad estatal de acuerdo con sus necesidades. La determinación del perfil del posible contratista y de quien lo cumple está relacionada con el conocimiento previo de las condiciones de la persona y la experiencia en contratos ejecutados por el posible contratista.

Se adjunta análisis del Sector al presente estudio Previo.

15- INDICACIÓN DE SI LA CONTRATACIÓN RESPECTIVA SE ENCUENTRA COBIJADA POR UN ACUERDO INTERNACIONAL O UN TRATADO DE LIBRE COMERCIO. Una vez verificada la página web del Ministerio de Comercio, Industria y Turismo, se encontró que el presente proceso de selección SI ___ o NO **X** se encuentra relacionado en los Tratados Internacionales vigentes.

ANDRÉS FELIPE DÍAZ CUELLAR
SUBDIRECTOR TÉCNICO (E)

NOMBRE Y APELLIDOS	CARGO	FIRMA
Revisión Jurídica: Andrés Felipe Díaz Cuellar	Asesor Jurídico ITM	
Revisión Financiera: José Falconeri Rincón Silva	CPS Profesional de apoyo	
Proyección Jurídica: Sandra Liliana Hernández Suarez	Abogada CPS	